

---

---

# La movilidad de la población rural yucateca (1548-1643)

Isabel Fernández Tejedo\*  
Francois Gresteau

En el presente trabajo estudiamos los cambios demográficos ocurridos en la población rural indígena de Yucatán entre 1548 y 1643. Los datos que utilizamos para hacer este trabajo son bien conocidos por los especialistas del área, nuestra aportación frente a los estudios demográficos ya existentes radica en el enfoque metodológico aplicado a los datos cuantitativos y en las hipótesis que sustentan los resultados obtenidos.

En los cuadros 1 y 2 resumimos los factores de conversión que permiten averiguar el número de tributarios a partir del tributo y el de la población total a partir de tributarios y almas. El panorama demográfico de la península desde 1548 hasta 1643 queda expresado en los cuadros 5 y 6. Para explicar el descenso demográfico ocurrido en la población rural entre 1548 y 1586 por otras causas que las puramente relacionadas con enfermedades, hemos insistido en el aspecto negativo de las congregaciones forzosas de los pueblos, mismas que están en relación directa con la fuga masiva de los indígenas. Esta hipótesis permite explicar igualmente la recuperación de la población registrada entre 1580 y 1650 por la captura de indios fugitivos a través de las entradas.

Para comprender desde un punto de vista demográfico la hipótesis central sobre fuga y captura de la población recurrimos al método de los histogramas. Es decir, analizamos el comportamiento de la población tributaria por pueblo

para ver como evolucionan en el tiempo. Analizados en su contexto histórico y cultural los resultados obtenidos adquieren mayor significación; así los factores de fluctuación de la población por pueblo están íntimamente relacionados con la movilidad de la población, ya sea por el tipo de agricultura que ahí se practica o por la fuga de los indígenas de los sitios de dominación española.

## Factores de conversión

Las cifras cuantitativas que proporcionan los documentos nos interesan como indicadores del número de tributarios que al mismo tiempo nos permite averiguar la población total. En el cuadro 1 hemos sintetizado los factores de conversión de tributo a tributarios que se pueden leer como sigue: para antes de 1553, el número de mantas de algodón pagadas por concepto de tributo nos permite averiguar el número de tributarios. Por la Tasación de 1548 una manta es igual a un tributario. En 1553, la cantidad de piernas de manta pagadas en tributo se redujo de cuatro a tres. Para obtener el número de tributarios, hay que multiplicar el número de mantas (ya que el tributo se expresa siempre en mantas), por un factor de 1.33 igual a  $4/3$ . En 1583 se emprendió la reforma del tributo: primero, el tributo de mantas se redujo a 2 piernas anuales, segundo, se amplió el concepto de tributario; es decir, anteriormente el tributario era todo nombre casado,

\*Universidad Autónoma Metropolitana. Iztapalapa.

Cuadro 1  
Factores de conversión de tributo a tribútanos  
Yucatán

antes de 1553  
 núm de tributarios = núm. anual de mantas X 1  
 de 1553 a 1583  
 núm. de tributarios = núm. anual de mantas X 1.33  
 después de 1583  
 núm. de tributarios = núm. anual de mantas X 2

en adelante, un tributario "entero" constituiría la unidad compuesta por dos personas, o por medias personas (célibes o viudas). Aquí se expresará la población en el número de tributarios enteros.

Los factores de conversión de tributario a habitantes están expresados en el cuadro 2. Con base en la relación de la visita del oidor García de Palacios se puede deducir un coeficiente que permita calcular la población total posterior a la reforma. Para antes de la reforma el coeficiente es 4, después de la reforma de 1583, así como para 1600-1610, es 3.4.<sup>1</sup>

Cuadro 2  
Factores de conversión de tributarios/  
almas de confesión a habitantes  
Monto de la población

antes de 1583 el núm. de tributarios X 4  
 después de 1583 el núm. de tributarios X 3.4  
 el núm. de almas de confesión X 1.67

Los documentos eclesiásticos proporcionan cifras relacionadas con diversas categorías de la población; tributaria a veces, almas de confesión casi siempre. Se adoptará aquí el cálculo de Cook y Borah, según el cual hay que multiplicar por 1.67 el número de almas de confesión para obtener el número de habitantes.<sup>2</sup>

La situación demográfica al momento del contacto

Antes de estudiar la evolución de la población indígena bajo la influencia española será preciso

determinar su número a la llegada de los españoles. En el cuadro 3 sintetizamos algunas de las proposiciones que sobre población al momento del contacto han hecho algunos arqueólogos e historiadores.

A falta de documentos nuevos respecto a los utilizados por estos autores aceptamos aquí la cifra de 800 mil habitantes como población de la península al momento del contacto.

Cuadro 3  
Cálculos poblacionales al momento del contacto  
según diferentes autores

| Autor                       | Estimación de número de habitantes        |
|-----------------------------|---|
| F.W. Lange <sup>1</sup>     | 2 285 000 (sólo para el norte de Yucatán) |
| H.O. Wagner <sup>2</sup>    | Entre 8 y 10 millones                     |
| W.T. Sanders <sup>3</sup>   | 535 000 o 595 000 (para la península)     |
| Cook y Borah <sup>4</sup>   | 800 000 (para la península)               |
| Solano y Pérez <sup>5</sup> | 800 000 (para la península)               |
| García Bernal <sup>6</sup>  | 800 000 (para la península)               |

<sup>1</sup> Lange F. "Una reevaluación de la población del norte de Yucatán en el tiempo del contacto español, 1528", *América Indígena*, XXXI, núm. 1, pp. 127.

<sup>2</sup> Wagner H. "Subsistence Potencial and the Population Density of the Maya on the Yucatán Península and the Causes of the Decline Population in the Fifteenth Century" en *International Congress of Americanists*, XXXVIII, Stuttgart-Munich, 1968, núm. 1, p. 185.

<sup>3</sup> Bandera W. "Cultural Ecology of the Maya Lowlands", en *Estudios de Cultura Maya*, núm. 2, México, UNAM, 1962, p. 94.

<sup>4</sup> Cook y Borah, *Essays in Population...*, 1974, vol. 2, p. 24.

<sup>5</sup> Solano y Pérez Lila, F. "La población indígena de Yucatán durante la primera mitad del siglo XVII", en *Anuario de Estudios Americanos*, núm. XXVIn, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1977, p. 171.

<sup>6</sup> García Bernal, C. Yucatán, *población...*, 1978, p. 29.

El primer censo de Yucatán:  
la Tasación de 1548<sup>3</sup>

Al analizar la Tasación de 1548 es necesario tener

en cuenta una serie de factores a los que no podemos referirnos en este artículo. Basta decir que se trata de un documento inicuo que disfraza irregularidades según lo expresaron algunos encomenderos cuando se dieron a conocer las rentas de cada interesado. La Tasación de 1548 se mantuvo hasta que el oidor Tomás López, quien arribó a la provincia cuatro años después, trajo instrucciones precisas para elaborar un nuevo censo.<sup>4</sup> Por desgracia el censo de Tomás López se extravió y sólo se conoce una copia del censo efectuado en Motul fechado el 28 de diciembre de 1552. En el cuadro 4 hemos establecido una comparación entre el tributo exigido en el pueblo de Motul en 1548 y 1552.

Analizando los cambios ocurridos en la naturaleza y cantidad del tributo se constata que las cifras relativas a las mantas y a las aves de corral no fueron redondeadas en 1552, como parecen haberlo sido en 1548. Por otra parte son decrecientes (29% y 19%, respectivamente). En cambio se percibe un considerable incremento del tribu-

to en ciertos productos agrícolas (el renglón relativo al maíz se multiplica veinticinco veces, y el del frijol, seis), así como también la aparición de nuevos productos como el chile. También hay mayor demanda de productos artesanales como la cerámica (ollas y comales, por ejemplo), la jarcería, etc; en 1548 estos productos están representados por cifras insignificantes. Al confrontar las series de cifras de una y otra fecha se plantean muchas preguntas: ¿Puede explicarse el decremento del 26% en la demanda de mantas sólo por la crisis demográfica de la época? ¿El aumento de los tributos de maíz, frijol y otros productos se relaciona con la disminución de la cantidad de mantas? ¿Hubo realmente un decremento de tributarios (reflejado por un factor de conversión de mantas a tributarios de los estudios demográficos actuales) o habitantes durante estos años?

Nosotros pensamos que Tomás López no redujo el tributo, como lo hacen pensar las disposiciones reales y posteriormente los estudios demográficos de la península. El replanteamiento de los gravámenes impuestos a la comunidad en forma de tributo no sólo presenta un aspecto cuantitativo, reflejo de un descenso demográfico, sino también cualitativo, lo cual es importante. Esta conclusión, aunada a los datos anteriores debe prevenirnos de la autenticidad de la Tasación de 1548 en cuanto expresión objetiva del número de tributarios.

A pesar de esta evidencia la única manera hasta el momento para tener algún índice demográfico es por la equivalencia que debe establecerse entre la cantidad de mantas y el número de tributarios. Según se aclara en la Tasación de 1548, cada tributario, es decir cada hombre casado, debía pagar 4 piernas de algodón (1 manta) por año. La población reflejada ahí es de 56,376 tributarios para la península sin Uaymil, Chetumal y Acalán-Tixchel.

Conforme a los cálculos de Roys, Scholes y Adams sobre el censo de Pencuyut,<sup>3</sup> cada tributario representa 4 habitantes; podría entonces calcularse una población de 225 000 habitantes. Convendría añadir 500 habitantes más de la zona de Acalán-Tixchel ya que constarán en documentos posteriores, mientras que Uaymil Chetumal no tenía una población representada en éneo-

Cuadro 4 Comparación entre los censos de 1548 y 1552 para el pueblo de Motul

| Censo de 1548                      | Censo de 1552                           |
|------------------------------------|---|
| 640 mantas                         | 474 "mantas que no sean de cordoncillo" |
| 450 gallinas                       | 364 gallinas                            |
| 10 fanegas de maíz                 | 254 fanegas de maíz                     |
| 2 fanegas de frijol                | 12 fanegas de frijol                    |
| .....                              | 14 canastas de ají                      |
| 3 tarros de miel                   | 9 tarros de miel                        |
| .....                              | 8 arrobas de pescado                    |
| 12 fanegas de sal                  | 8 fanegas de sal                        |
| .....                              | 18 cántaros                             |
| .....                              | 26 ollas                                |
| .....                              | 38 comales                              |
| .....                              | 10 choyos                               |
| .....                              | 10 cuerdas                              |
| 25 arrobas de cera                 | 19 arrobas de cera                      |
| 6 indios para el servicio personal | .....                                   |

Referencia: Francisco Palomino defensor de los naturales contra la ciudad y los encomenderos. 28/12/1575. AGI, Justicia 1016.

miendas.<sup>6</sup> Todos estos datos nos permiten evaluar la población global en aproximadamente 226 000 habitantes para 1548.<sup>7</sup> Si se compara dicha cantidad con el cálculo efectuado para 1528 puede constatar una disminución de la población de alrededor de 12%.

La población tributarios yucateca entre 1548-1586 y 1586-1643

Los cuadros 5 y 6 se realizaron a partir de las fuentes que vienen consignadas en las notas de los dichos cuadros. En estos figuran primeramente las fechas de los documentos utilizados, así como el número de los pueblos registrados. Como la mayor parte de los documentos son de carácter religioso, hemos indicado si se trata de jurisdicciones del clero regular (guardanías) o secular (beneficios). Figura igualmente el número de tributarios,

eventualmente corregido o extrapolado, cuando las fuentes comportan lagunas fácilmente reparables y finalmente el monto de la población que hemos podido deducir a partir de la utilización de los diferentes coeficientes señalados en los cuadros 1 y 2.

No nos es posible detallar en este artículo el cómo hemos llegado a las cifras expresadas en los cuadros. Comentaremos solamente los resultados obtenidos. En el cuadro 5 podemos constatar que entre 1548 y 1586 ocurrió una caída demográfica muy considerable: la población disminuyó casi en un tercio. Las cifras indican que en 1586 la crisis se contuvo. En el cuadro 6 vemos aparecer un aumento paulatino de la población durante 50 años aproximadamente. Cabe subrayar, no obstante, que el número de tributarios "aumentó" entre 1580 y 1586 en virtud de la reforma de 1583; de hecho el número de habitantes varió muy poco en dicho periodo. Así

**Cuadro 5**  
**Población de los pueblos de indios de Yucatán de 1548 a 1586**

| Fecha | Núm. de pueblos | Jurisdicción mencionada                       | Núm. de tributarios bruto / corregido | Núm. de habitantes |
|-------|-----------------|---|---------------------------------------|--------------------|
| 1548  | 174             |   | 56 376                                | 225 000            |
| 1552  | .....           | Principio de la política de congregación..... |                                       |                    |
| 1579  |                 | Extrapolación de 48 a 174 pueblos:            | 35 122                                | 140 500            |
| 1580  | 150             | 18 <i>guardanías</i>                          | 33 600                                | 139 500            |
| 1582  | 288             | 26 <i>guardanías</i><br>beneficios            | ? ?                                   | ?                  |
| 1583  | .....           | Reforma del tributo.....                      |                                       |                    |
| 1586  | 147             | 22 <i>guardanías</i>                          | 39 630                                | 141 300            |

- 1548 "Tasaciones de la provincia de Yucatán hechas en la real audiencia de los confines que reside en la ciudad de Santiago de Guatemala, 27 de febrero de 1549", AGI, Audiencia de Guatemala 128, folios 307-401.
- 1579 *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar*, segunda serie, vol. 11 y 13, Madrid, Real Academia de la Historia, 1885-1932, citado DIJ.
- 1580 "Memoria de los frailes franciscanos que en 1580 servían en Yucatán, acompañada con una carta del padre Hernando de Sopena", *Documentos para la historia de Yucatán*, compilados por F.V. Scholes publicados por C.R. Menéndez, Mérida, 1936, pp. 41-48.
- 1582 "Memorial de los conventos, vicarías y pueblos de la gobernación de Yucatán, en *Documentos para la historia de Yucatán*. . . pp. 54-63.
- 1586 "Memorial de los conventos franciscanos de 1586 enviado al Consejo de Indias por el padre provincial y el notario definidor de la provincia de San José de Yucatán", AGI, México 3167.

pues, puede advertirse que el motivo de la reforma era aumentar la cantidad de tributarios en una sociedad que había estado a la baja demográfica.

El conjunto de cifras del cuadro 6 muestra que Yucatán conoció entre 1586 y 1643 un aumento de población considerable e irregular; el crecimiento fue de 48%, es decir, más de 8% anual. Porcentaje, por cierto, que sólo fue alcanzado en Centro América hacia la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>8</sup> El crecimiento presentó también recesos; por ejemplo, de 1609 a 1639 la población aumentó sólo en 1%, mientras que la cantidad de guardanías, beneficios y pueblos aumentó notablemente. Como se verá más adelante, el crecimiento parece poder explicarse sólo si se asocia con la caída demográfica precedente.

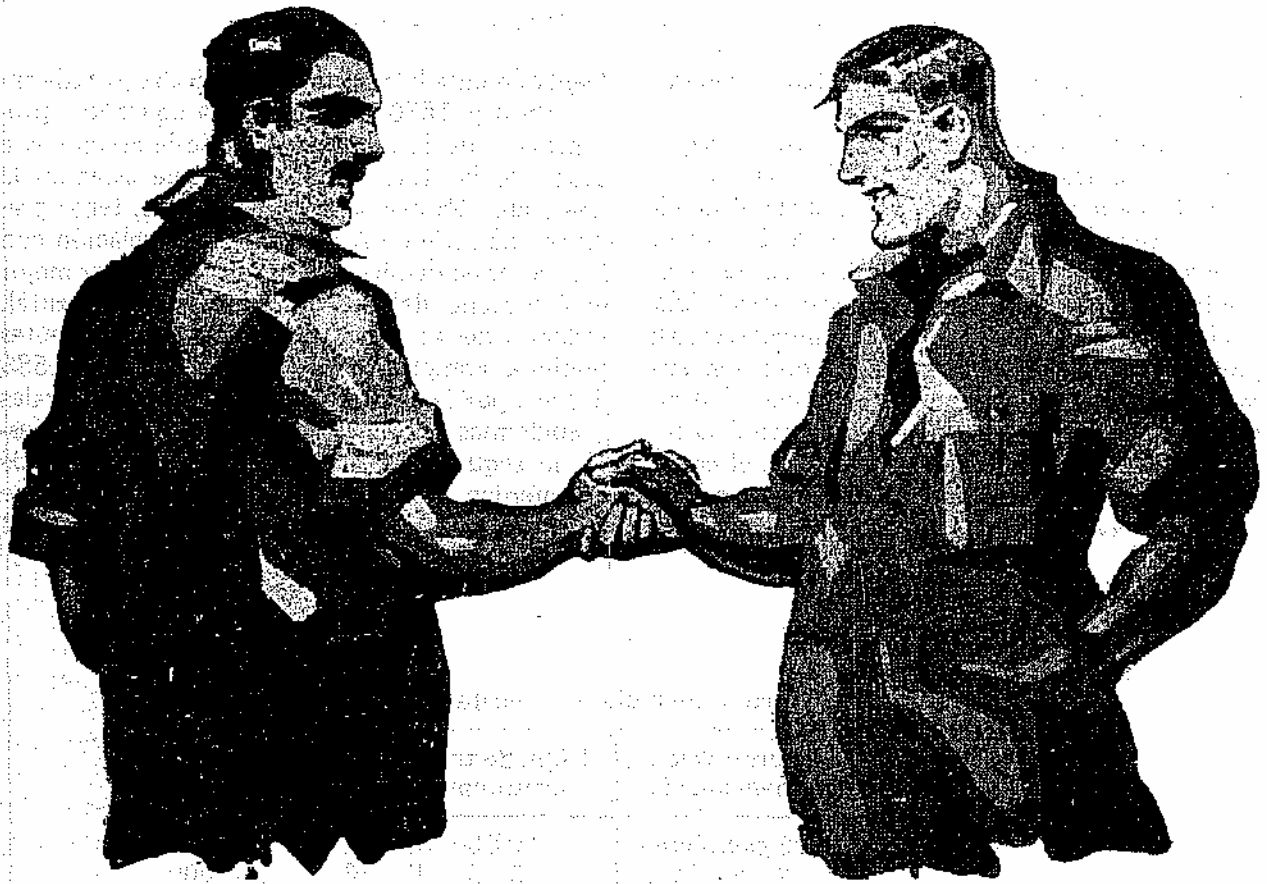
### La congregación de pueblos

Generalmente la caída demográfica registrada entre 1548 y 1586 es considerada como una prolongación de la ocurrida durante la conquista a causa de las fuertes epidemias que asolaron la península. Es necesario, sin embargo, tener presente una serie de fenómenos cuya relación con los brotes epidémicos permite comprender mejor el fenómeno del descenso demográfico brutal. Después de un rastreo minucioso de las fuentes pudimos comprobar que el periodo 1548-1586 destaca por la abundancia de desastres naturales y epidemias; especialmente se mencionan la peste, la sequía y el hambre. Varios testimonios concuerdan en atribuir a tales desastres, sobre todo el hambre, no sólo la creciente mortandad

Cuadro 6  
Población de los pueblos de indios de Yucatán de 1586 a 1643

| Núm de pueblos         | Jurisdicción mencionada | Núm. de tributarios bruto /corregido | Núm. de Fecha habitantes   |
|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| 1586                   | 147                     | 22 <i>guardanías</i>                 | 39630 41571 141300         |
| 1599                   | ?                       | 7 <i>beneficios</i>                  | 5 480 45 586 155 000       |
| 1607                   | 182                     | <i>encomiendas</i>                   | 47 311 160 900             |
| 1609                   | 115                     | 26 <i>guardanías</i>                 | 40472 182400               |
| 1609                   | 45                      | 9 <i>beneficios</i>                  | 13 163 1639 142            |
| 35 <i>guardamos</i>    | 44                      | 597 1639                             | 61 11 <i>beneficios</i> 10 |
| 496                    | 187                     | 300 1643                             | ? 61                       |
| 526 <sup>ot) uyd</sup> | 209                     | 200                                  |                            |

- 1586 "Memorial de los conventos franciscanos en 1586 enviado al Consejo de Indias por el padre provincial y el notario definidor de la provincia de San José de Yucatán", AGI, México 3167.
- 1599 "Carta del obispo Fray Juan Izquierdo al rey dando noticia sobre las prebendas, 19 de junio de 1599", AGI, México 369, 2 r.
- 1607 "Minuta de encomenderos de la provincia de Yucatán y la renta que cada uno tiene, s.f.", AGI, México 1841.
- 1609 "Breve y sumaria relación para el excelentísimo señor virrey de la Nueva España, del número de conventos y religiosos que tienen la orden de San Francisco en esta provincia de Yucatán ocupados en el misterio de los indios y cuantos sean estos y en cuantos pueblos", en Antonio Vázquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Madrid, Ediciones Atlas, 1969, pp. 116-118.
- 1639 Francisco de Cárdenas Valencia, *Relación historial Eclesiástica de la provincia de Yucatán de la Nueva España, escrita en el año de 1639*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos 1937, pp. 103-111.
- 1643 Fray Diego López Cogolludo, *Los tres siglos de la dominación española en Yucatán o sea Historia de esta provincia*, 2 vol., Austria Akademische Druck-Verlagsantalt, 1971, Libro 10, Cap. 17, pp. 593-95.



---

de indígenas sino también un mayor abandono de los pueblos, tanto originales como de reducción. La huida se narra en ocasiones de manera explícita; "en el año de mille e quinientos cinquenta uvo una gran hambre y esta fue la causa por la que Francisco Acuz, Juan Euan. . . uyeron con cinquenta y unos viejos los cuales saco Don Pablo en el ano que los entro a gobernar y se tornaron a huir ano de mille e quinientos setenta y ocho y nuevamente los volvió a aliar junto a los bautizados".<sup>9</sup>

El testimonio anterior explica la primera huida de estos indígenas por el hambre, pero cabría preguntarse la razón de que reincidieran; en realidad, además del hambre y las epidemias, había otras muchas razones para emprender la fuga, según confirman varias cartas de indios cimarrones, o fugitivos, fechadas en 1604<sup>10</sup>: los trabajos forzados, el tributo excesivo y el servicio personal.

La política de congregación de los pueblos, que entre otras cosas pretendía evitar la fuga de los indios a través de un control estricto de su lugar de residencia, tuvo efectos contrarios a los apetecidos. Los indígenas no aceptaron pasivamente la asignación de nuevos pueblos o territorios. Esta fuga fue una reacción a la violencia con que los españoles los desplazaban de sus lugares de origen. De hecho, muchos regresaron a sus tierras ancestrales, o se refugiaron en las zonas periféricas que los españoles no controlaban. Con las congregaciones vinieron aparejadas el hambre y las epidemias, esto en parte debido a que los indígenas mostraron desinterés por cultivar una tierra extraña, o porque los desplazamientos de población se efectuaron en épocas en las que no era posible iniciar un ciclo agrícola. No es raro entonces que ante la escasez resultante, los indígenas huyeran a la selva o a sus milpas abandonadas en busca de sustento.<sup>11</sup>

Las medidas que los religiosos debieron adoptar para evitar las hambrunas que seguían a las congregaciones confirman indirectamente su existencia.<sup>12</sup> De esta manera las hambrunas, que fueron abundantes durante el periodo 1550-1590, pueden ser consideradas como una consecuencia de la política de congregaciones y causa de la huida de los indígenas. Así mismo, los años de sequía quizás se distinguieron en los documentos

debido a su importancia, misma que no hubiera tenido si los indígenas hubiesen permanecido en sus sitios de origen. En los pueblos de congregación, las aguas eran utilizadas por más individuos; los recién llegados ignoraban las características de las nuevas tierras, circunscritos a sus sitios de desplazamiento alteraban el equilibrio ecológico de la zona de congregación. En tales circunstancias un año de sequía podía llegar a ser mucho más lesivo que antes, e incitar a los indígenas a huir. También hemos encontrado evidencias de peste, aunque ignoramos si la mescolanza de población fue un factor de propagación de la enfermedad, de cualquier manera puede suponerse que ante los focos de contagio la población no dudaba en huir.

Diversos autores han visto en la política de congregación un factor de disminución demográfica. No obstante y aunque los documentos proporcionan amplia información al respecto, los efectos de dicha política en la demografía y en el conjunto de la sociedad no han sido objeto de un estudio detallado. Por ese motivo, se ha considerado significativo esbozar aquí la hipótesis de una huida masiva de la población indígena que obedeció a la política de congregación y fue la causa primordial de la caída demográfica entre 1552-1580.

Esta hipótesis permite también explicar la recuperación registrada entre 1580 y 1650; aunque en este trabajo no vamos más allá de 1650, puede señalarse que la recuperación de la población de Yucatán fue pasajera, presentándose una nueva caída que se prolongó hasta finales del siglo XVII.<sup>13</sup>

En síntesis podemos afirmar que existe una concatenación de causas que explican la caída demográfica de la población indígena durante los primeros cincuenta años de dominación española: el ritmo de trabajo extenuante y ajeno al tiempo específico de esta sociedad, la dieta que sufrió grandes alteraciones, tanto en su composición como en su volumen, el desplazamiento masivo y la imposición de otros *habitáis*. Todo ello dio lugar para crear las condiciones ideales de la aparición y propagación en una población no inmunizada, de los brotes epidémicos que impulsaron a la población a huir de los focos de contagio.

---

## Las entradas

No es posible determinar aquí la importancia cuantitativa de la huida de los indígenas, pero puede obtenerse una aproximación si se considera la cantidad de indígenas reintegrados a raíz de las entradas, es decir, expediciones organizadas con este propósito. Hemos elaborado una clasificación de las entradas, según un orden cronológico, en donde se señala las zonas exploradas, la cantidad de indígenas recuperados y de pueblos creados, pero no nos es posible presentarlas en este artículo, mencionaremos exclusivamente los resultados.

Los documentos relativos a las entradas son bastante explícitos en cuanto a la clasificación de los indios hallados, fuesen paganos o prófugos y facilitan el cálculo de la cantidad de estos últimos. Además, en los casos en los que figura una lista de los nombres de los indígenas capturados, es posible estimar aquéllos que habían huido, tomando en cuenta sólo los que tenían nombres cristianos. Aunque las cifras así obtenidas para las expediciones anteriores a 1624 son modestas, las relativas a 1624, 1631 y 1644 son impresionantes (respectivamente 13,225, 16,000, 9,624).<sup>14</sup> Estas cifras confirman que la huida de los indígenas llegó, en ocasiones, a ser masiva, lo cual se explica no sólo por las muchas razones que hemos expuesto anteriormente, sino también por las dificultades con que tropezaban los españoles para controlar el territorio. El área no colonizada era muy extensa y los españoles no se aventuraban en ella más que para efectuar expediciones cuya organización militar y religiosa se recompensaba con la posibilidad de "recapturar" indígenas.

No obstante la magnitud de las cifras citadas, la huida quizá no pueda explicar por completo la merma de los 85,000 habitantes que Yucatán sufrió entre 1548 y 1580, pero ciertamente fue un factor importante que se agregó a la intensa mortandad. En cambio, la integración de indígenas puede interpretarse como razón primordial si no única, del aumento de la población registrada entre 1586 y 1643 (alrededor de 70 000 habitantes). Conforme a la documentación que hemos consignado la cantidad de indígenas capturados

a raíz de las entradas fue de 40 000 (y aún así, hay que recordar que no se trata de una lista exhaustiva). La reintegración, aunque no explique por completo el aumento demográfico, parece a todas luces un factor más verosímil que el aumento de la natalidad y la mejora de las condiciones de vida. Esta hipótesis permite explicar además la brusquedad del aumento así como su carácter irregular y pasajero.

## Evolución demográfica de algunos pueblos

Profundizando aún más sobre el aspecto de la fuga de la población indígena en el siglo XVI y sus efectos sobre la demografía, insistiremos ahora en el aspecto de la movilidad de la población que permite explicar la dispar evolución demográfica de los pueblos de indios entre 1548 y 1607. Para comprender más adecuadamente los fenómenos demográficos que se desprenden del estudio de la población en su conjunto, buscamos ahora analizar el comportamiento de esa población tributaria por pueblos. Es decir, ver cómo evoluciona la población en cada pueblo en un periodo determinado.

### 1548-1579

Son 38 los pueblos en los que se ha podido determinar la cantidad de tributarios para este periodo (recuérdese que el registro proviene de tasaciones de encomienda, pudiendo comprender estas últimas mitades o fracciones de un pueblo). La falta de espacio nos impide consignarlos en este artículo. Esta muestra alcanza un total de 11,209 tributarios para 1548, en tanto que analizados globalmente y bajo un método deductivo llegamos a la cifra de 56,376 para toda la península. Esta muestra abarca pues, una cantidad de pueblos significativa. De ella se desprende, además, que la población tributaria de los 38 pueblos disminuyó —36,98% en este periodo. Recordemos que la variación media para el conjunto de los pueblos de Yucatán fue de —38,49%. La estrecha concordancia entre ambas cifras significa que la muestra es, en efecto, representativa, y que pue-



de determinarse el comportamiento demográfico medio de los pueblos entre 1548 y 1579; a saber una baja de la población tributaria de aproximadamente —38%. La significación de este comportamiento medio puede cotejarse en el histograma de variaciones, en el que se indica el índice de frecuencia de variaciones (figura 1).

En este histograma se pone de manifiesto una fuerte variación máxima (—20 a —40%), cuyo efecto se distribuyó irregularmente (más de la mitad de los pueblos sufrieron una disminución de tributarios de entre 20 y 50%). Llegamos así a un resultado coherente por lo que se refiere al número de tributarios. Esta disminución afectó a los pueblos en una proporción media de cerca de 40% (algunos pueblos presentan una disminución mayor: de 38 pueblos 7 perdieron más de

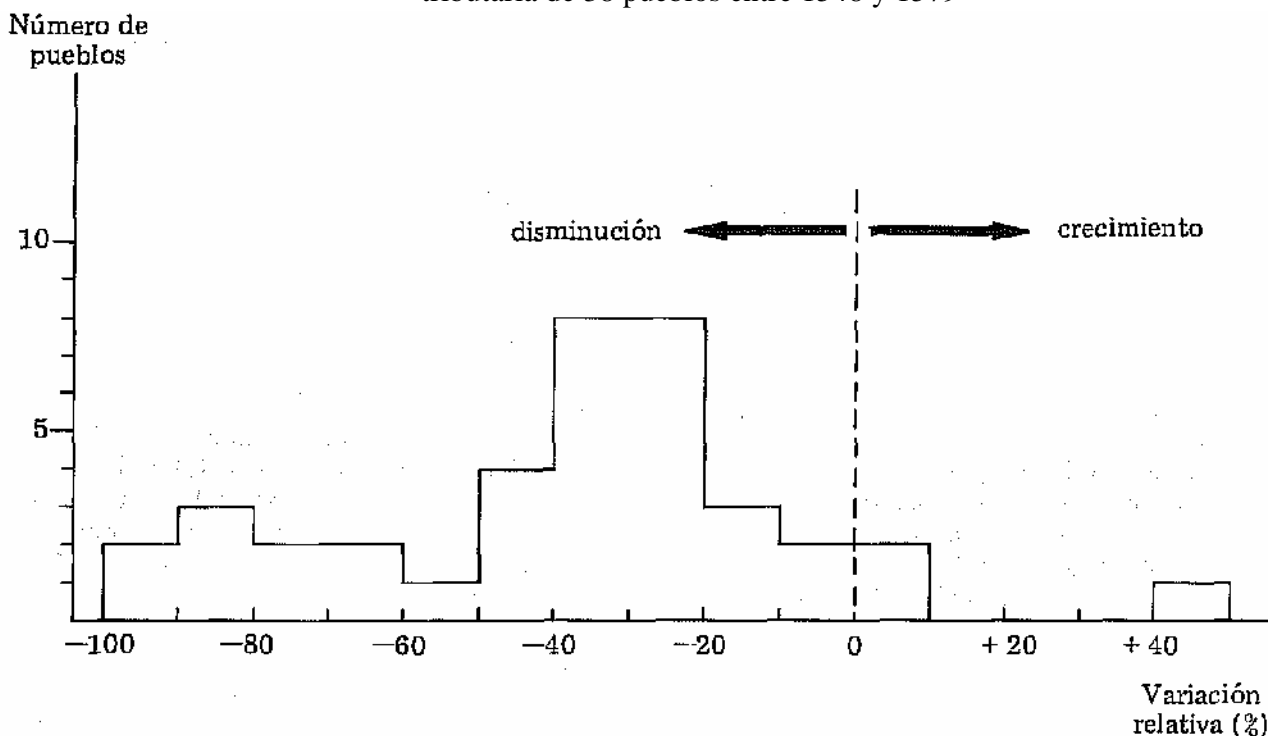
75% de sus tributarios, índice a todas luces excesivo).

El carácter generalizado de la disminución de tributarios apunta hacia causas que debieron afectar a toda la población (epidemias y el movimiento que siguió a la congregación iniciada en 1552). La huida permite explicar especialmente el caso de ciertos pueblos.

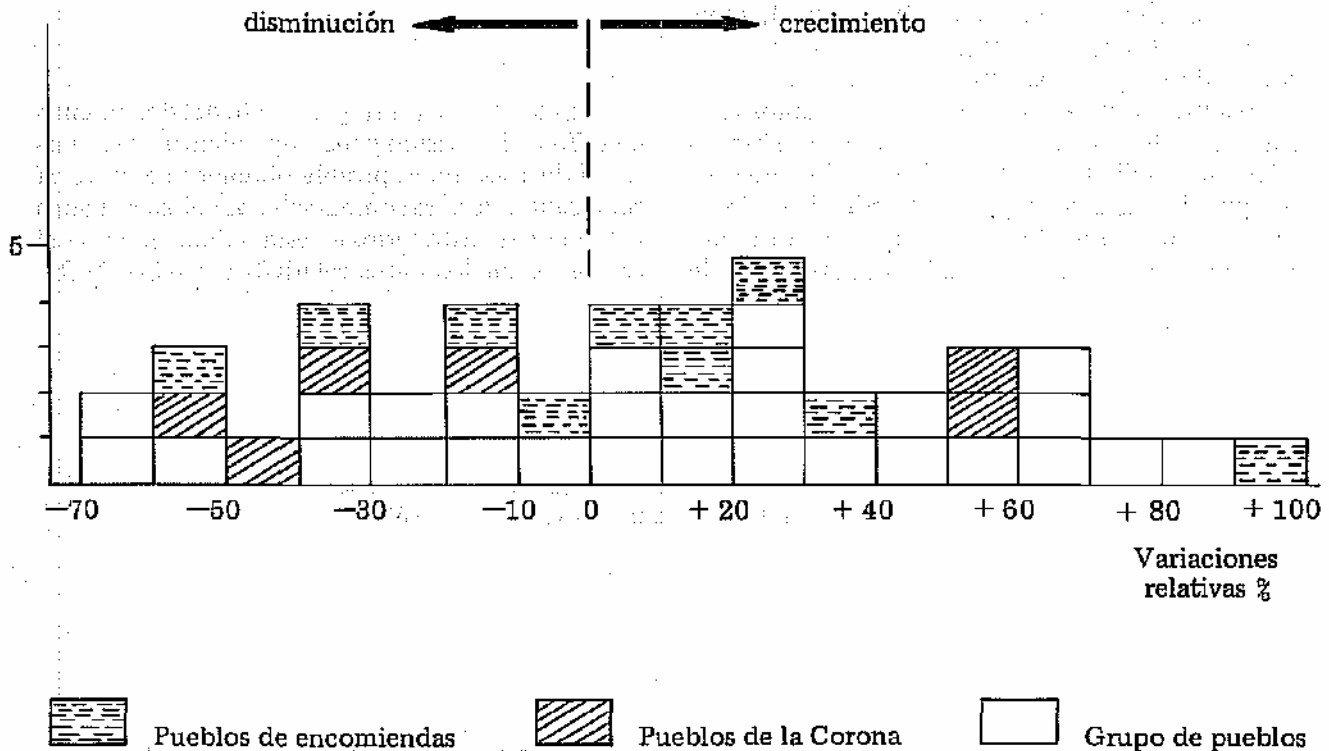
1548 -1579

Debido al carácter fragmentado del documento de 1579 y a la división y reagrupamiento que muestra el de 1548 no es posible obtener una muestra representativa para comparar los pueblos en cuanto al número de tributarios en estas fechas, por lo cual se comparan los datos relativos a 1548 y 1607.

Figura 1  
Histograma de las variaciones relativas de la población tributaria de 38 pueblos entre 1548 y 1579



**Figura 2**  
**Histograma sobre las variaciones relativas de la población tributaria de los pueblos entre 1548 y 1607**



1548-1607

Los pueblos así comparables son 34; 28 encomiendas y 6 pueblos que dependían de la Corona. Con objeto de completar la muestra, se reagruparon datos relativos a pueblos que en 1607 eran compartidos por varios encomenderos y cuyo tributo se suma al de otros pueblos y fracciones; así, se han obtenido 10 grupos de pueblos.

Antes de proceder con el análisis numérico hay que recordar que la población tributaria no representa para 1548 y 1607 respectivamente la mis-

ma proporción debido a la reforma de 1583; un tributario representa 4 individuos antes de la reforma, y 3.4 después.

Así la muestra comprende 19,029 tributarios para 1548 (8,679 de los pueblos, 4,310 de la Corona y 6,040 de los grupos de pueblos). Puede corroborarse que entre esta fecha y 1607 el número de tributarios varía poco: apenas 3.6% (respectivamente para cada subgrupo de la muestra: -1.2, -1.25 y -8.6%). La muestra presenta pues una tendencia a mantener el número de tributarios, lo cual no corresponde a la evolución del conjunto de Yucatán tal como aparece según los cálcu-

---

los precedentes (cuadros 5 y 6), es decir una disminución de 16%. Se desprende que los pueblos excluidos de la muestra presentaron una disminución mayor. Como estos últimos son principalmente pueblos compartidos entre varias encomiendas, es posible considerar que en ellos se resentía la explotación intensa que su repartición provocaba.

No obstante, si se compara el total de tributarios de 1609 respecto a 1548, puede observarse la tendencia de la muestra en cuanto al número de tributarios es parecida a la tendencia general (53 634 para 1609 y 53 376 para 1548).

Si las conclusiones se aplican sólo al número de tributarios, que aumentó debido a la reforma tributaria mientras que la población indígena disminuyó, y si se toman en cuenta los coeficientes relativos a los cuadros 1 y 2, resulta que un número de tributarios que no varió por la reforma traduce en realidad una baja de 15% de población. Vuelve pues, a señalarse el propósito de dicha reforma: mantener constante el número de tributarios frente a la disminución de la población.

Parece, por tanto, que el número de tributarios registró entre 1579 y 1607 una importante recuperación, que lo aproxima al de 1548. El histograma de la figura 2 no obstante demuestra que la recuperación no se repartió por igual en todos los pueblos, su variación es considerable: en 18 hubo una disminución de tributarios, y en 26 hubo un aumento; se dificulta, pues, encontrar una media representativa. El índice de recuperación más frecuente es de + 20 y -30%, pero sólo ocurre en 5 casos entre 43; por otra parte, no corresponde a la media de variación, que es de aproximadamente + 8%.

A diferencia del periodo 1548-1579, el periodo 1548-1607 no presenta una evolución uniforme entre unos pueblos y otros en cuanto al número de tributarios constante, el histograma podría reflejar que hubo una repartición geográfica de tributarios diferente en ambos periodos. En otras palabras, la ausencia de una media para los pueblos puede representar un movimiento de tributarios ya obligado por las congregaciones y/o por las reacciones indígenas frente a la política de congregación.

## Movilidad de los indígenas de Yucatán

Ya hemos tratado en otro trabajo al estudio de la agricultura maya, aludiendo al carácter semitinerante del sistema agrícola debido a la práctica del cultivo por roza y la recolección<sup>15</sup>. La civilización maya requirió como condición necesaria para su reproducción de una cierta movilidad que le permitiera reponer a la tierra y a la selva próxima el desgaste ocasionado por su uso intenso. El traslado, repartición y ocupación de nuevas tierras entre los mayas estaba adscrito a determinadas reglas, no siempre fáciles de identificar, pero en las que distinguimos, al menos, la división entre tierras de la nobleza o grupo dirigente de uso exclusivo y las tierras de los diferentes cacicazgos. La conquista y la congregación de pueblos no borraron de la mente indígena esas delimitaciones y atribuciones, como comprueban los testimonios acerca de la discordia entre los cacicazgos de Cupul, Sotutay Cochuah<sup>16</sup> y/o el Códice Calkiní<sup>17</sup>, sólo por poner los ejemplos más conocidos.

La congregación de pueblos como política real para la reorganización de la población indígena, chocó de lleno en Yucatán con una tradición milenaria, provocando serios trastornos en la economía y en la mentalidad de la población aborigen. Algunos españoles fueron sensibles a este problema y sus recomendaciones frente a las congregaciones así lo demuestran. Tomás López requirió que a cada pareja transferida se le asignara un terreno para construir su casa y para sembrar frutales<sup>18</sup>. La disposición negaba de facto, la residencia multifamiliar, imponiendo un modelo de inspiración europea, aunque preveía la necesidad de tierras de usufructo individual y de carácter comunal. Cuando los indígenas de Acalán fueron trasladados a Tixchel, los religiosos les entregaron tierras que, para su beneficio, habían sido cultivadas por indígenas del servicio de tandas de la ciudad de Campeche<sup>19</sup>. La medida tendía a prevenir la posible falta de alimentos ocasionada durante el proceso de adaptación.

A pesar de las precauciones tomadas en algunos casos, es claro que la imposición de tierras fuera del espacio de costumbres y derechos tradicionales chocaba con la mentalidad maya; algu-

nos indígenas preferían entonces regresar a sus tierras de origen de manera definitiva; otros, lo hacían sólo durante los periodos de actividad agrícola. La resistencia a aceptar los desplazamientos duró en ocasiones largo tiempo, en 1655, un siglo después de las reducciones, los indígenas de Caicachén abandonaron el pueblo para regresar a Timul, donde decían tener sus tierras<sup>20</sup>.

La política de congregación encontraba resistencia no sólo por el hecho de imponer tierras, sino también porque los indígenas se encontraban obligados a abandonar su tradicional explotación semiitinerante. Los yucatecos tenían milpas en sitios que en ocasiones se encontraban muy alejadas de los pueblos, mientras que los españoles pretendían reducir el desplazamiento a no más de 2 leguas del pueblo<sup>21</sup>, o al de los caminos entre un pueblo y otro<sup>22</sup>.

Como se ha dicho anteriormente, los cimarrones aprovechaban la extensión del territorio no colonizado refugiándose en él. Los fugitivos se mantenían por lo general en el territorio periférico próximo a los distritos de españoles<sup>23</sup>. En el distrito de Valladolid, los indios de Tizimin-Chanceriote llegaban hasta la costa del Caribe y el distrito de Bacalar; los de Campeche, sobre todo los de Maní y Ah Canul, llegaban a la región central del sudeste de Campeche y Tixchel; los de Champotón y Tixchel se refugiaban en el norte de la zona lacustre de los indios Cehaché<sup>24</sup>.

Para subsanar esta sangría de mano de óbralos

españoles recurrieron a varias entradas, como se ha señalado anteriormente. También recurrieron a disposiciones jurídicas; en 1583, por ejemplo, el Consejo de Indias estableció una disposición que prohibía a los indios yucatecos desplazarse por el territorio y abandonar sin autorización sus pueblos<sup>25</sup>. Esta medida respondía a una petición del cabildo de Mérida, reunido el 4 de noviembre de 1582, en el que se explicaban los inconvenientes de haber aplicado en Yucatán la real disposición por la cual los indígenas podían cambiar de sitio de residencia<sup>26</sup>. No por ello dejó de existir el problema de los desplazamientos indígenas, como muestran los manuscritos de los años subsecuentes<sup>27</sup>.

Del presente trabajo se desprende que la política de congregación emprendida por los religiosos en Yucatán iba en contra de la tradicional movilidad de los indígenas, que a su vez, estaba relacionada al cultivo de roza, la recolección y la caza misma. Parte de los indígenas encontró en ello un medio de oponerse a la colonización y huyó a la selva o a tierras ancestrales. Es preciso ver, pues, en la caída demográfica del periodo 1548-1580 más un fenómeno de dispersión que una consecuencia del aumento de la mortalidad; además por lo que respecta al aumento demográfico ocurrido hasta 1650 hay que considerarlo más como producto de la reintegración de fugitivos que como crecimiento real de la población indígena.

## Notas

El presente artículo es una síntesis de un capítulo de nuestro libro *La comunidad indígena maya de Yucatán, siglos XVI y XVII*, próximo a aparecer.

1 S.F. Cook y W. Borah, *Essays in Population History, México and the Caribbean*, Berkeley and Los Angeles University of California Press, 1974, vol 2, pp. 48-50. [Ed. en esp. *Ensayos sobre historia de la población: Méxicq y el Caribe 2*, México, siglo XXI ed., 1978.]

2 Cristina García Bernal, *Yucatán, población y encomienda bajo los Austrias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978, pp. 75-78.

3 Tasación de la provincia de Yucatán hecha en la real audiencia de los confines que reside en la ciudad de Santiago de Guatemala, 27 de febrero de 1549, Archivo

General de Indias (AGÍ) Guatemala 128, fjs 307-401. La tasación fue aprobada en 1549 y realizada en 1548.

4 Nobramiento e instrucciones al Lie. Tomás López oidor de la Audiencia de Guatemala, 9 de marzo de 1552, en *Documentos para la historia de Yucatán*, Primera serie, 1550-1560, Mérida, 1936, p. 16-18.

5 Roys, Scholes y Adams, "Census and Inspections of the Town of Pencuyut, Yucatán", en *Ethnohistory*, núm. IV, 1959, *apud*. García de Palacios oidor de la Audiencia de México 1583.

6 Scholes y Roys, *The Maya Chontal Indians of Aca-lán-Tixchel*, Norman, University of Oklahoma Press, 1968.

7 García Bernal estima la población total en 232 000 habitantes Cook y Borah en 240 000.

a Nicolás Sánchez Albornoz, *La población de América desde los tiempos precolombinos al año 2000*, Madrid, Alianza Editorial, 1977, p. 106.

9 "Traslado de los hombres y cuenta de los pueblos de Magtunes que son chontales de Acatan escritos por los principales nuestros padres que murieron antiguos, 5 de julio de 1615", AGÍ, México 138 (tenemos más evidencias),

ID Autos sobre indios montañeses 1604, AGÍ, México 136, Ramo 4.

11 *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones de españoles de ultramar*, citado *DIU*, Segunda Serie, Vol 2, Madrid, Real Academia de Historia, 1885-1932, p. 350.

12 "Traslado de hombres. . ." AGÍ, México 138. Ver también: Memoria y cuentas del gasto que se hizo en las reducciones de las montañas, AGÍ, México 138.

13 Ver el trabajo de Cook y Borah, *Essays in population. . .*, Vol. 2, 1974, pp. 90-100, ver también C. García Bernal, *Yucatán, población. . .*, 1978, p. 99-158.

14 "Auto de 1624 en que se pide se traigan a los indios de las montañas al pueblo de Cahcabchen para ser adoctrinados", en AGÍ, Escribanía de Cámara 308 A, pieza 6. Fray Diego de López Cogolludo, *Los tres siglos de la dominación española, en Yucatán, o sea Historia de esta provincia*, 2 vols., Austria, Akademische Druck-Verlagsantalt, 1971, Libro 9, capítulo 12, p. 600. "Carta de Ocón al rey sobre reducciones de indios", AGÍ, México 369, fjs 1-2. C. García Bernal, *Yucatán, población. . .*, 1978, p. 95. "Sobre el fin de las reducciones cerca del pueblo de Timul" AGÍ Escribanía de Cámara 306-A,

15 I. Fernández Tejedo, *La agricultura entre los antiguos mayas, Toluca*, Universidad Autónoma del Estado de México, 1982.

16 *Títulos de Ebtún*, compilados por R. Roys, Wa-

shington, Carnegie Institution of Washington, publicación núm. 505, 1939.

17 *Códice de Calkiní*, proemio y versión de Alfr Barrera Vázquez, Campeche, Biblioteca Campechana núm. 4, 1957.

18 "Ordenanzas de Tomas López" en López Cogolludo, *Tres siglos de dominación*, Libro 5, Cap. 16, p. 295.

19 "Traslado y cuentas de los pueblos de los Magtunes" AGÍ, México 138.

20 "Sobre el fin de las reducciones. . ." AGÍ Escribanía de Cámara 306-A.

21 "Carta del Dr. Palacios al rey", Valladolid 5 de diciembre de 1583, AGÍ, México 70.

22 Ordenanzas de Tomás López en López Cogolludo *Los tres siglos de. . .*, Libro 5, Cap. 16, p. 295.

23 *DIU*, vol. 2, p. 346.

24 Scholes y Roys, *The Maya Chontal Indians. . .* 1968, p. 228.

25 "Provisión real para que los indios no se muevan de un pueblo a otro, Madrid 20 de marzo de 1583", en AGÍ, México 2999-D 4.

26 "Memorial presentado por el Cabildo sobre los inconvenientes que se siguen si se permite que los indios si muevan libremente de sus sitios, Mérida 4 de noviembre de 1582", en AGÍ, México 364. "Provisión real para que los indios se puedan mover de un lugar a otro, Madrid 1 de marzo de 1579", AGÍ, México 2999-D 4.

27 "Don Gregorio de Funes, procurador general, acerca del mudar vecindad los indios que se prohíba y controle, s/f." AGÍ, México 364. "Ordenanzas del Dr. Palacios, Valladolid, 6 de diciembre de 1583", AGÍ, México 70. "Carta del obispo Mercado al rey, Mérida 12 de agosto de 1607", AGÍ, México 369.





¡He ahí al Pueblo!